



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 6 de Julio del 2006.

P.O. N° 81

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Epitacio Sebastián Arias. (3ª. Publicación)..... 2

EDICTO al C. Gerardo Elías Ruíz Segura. (3ª. Publicación)..... 3

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

FE DE ERRATAS en la Circular 5/2006, publicada en el Periódico Oficial número 71 del miércoles 14 junio del 2006..... 3

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2006-11, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL****CONTRALORIA GUBERNAMENTAL****“E D I C T O”**

OFICIO No. O.C.SSP/1145/2006
EXPEDIENTE: DC-SSP/002/2005

CEDULA DE NOTIFICACION**C. EPITACIO SEBASTIAN ARIAS
DOMICILIO DESCONOCIDO.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control, se dictó la Resolución correspondiente en esta misma fecha, y cuyos puntos resolutorios a la letra dicen:

- - - **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte del C. EPITACIO SEBASTIAN ARIAS Custodio del Centro de Readaptación Social II de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos, por las razones y consideraciones que se expresan en el considerando tercero de esta resolución. Por cuanto a los CC. LIC. CARLOS HERNANDEZ VEGA y RODOLFO CARDENAS MENDOZA, Director y Coordinador de Seguridad respectivamente, del Centro de Readaptación Social número Dos, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos, determina que no existe responsabilidad administrativa con relación a las irregularidades que se refiere este sumario, por las razones y consideraciones que se mencionan en la parte final del considerando tercero de esta resolución. En consecuencia; -----

- - - **SEGUNDO.-** Se le impone al Servidor Público C. EPITACIO SEBASTIAN ARIAS, una sanción consistente en una Inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, por el término de cinco años, sanción que se aplicará una vez que quede firme esta resolución. En lo que respecta a los CC. LIC. CARLOS HERNANDEZ VEGA y RODOLFO CARDENAS MENDOZA, se les absuelve de toda responsabilidad administrativa a que se refiere este sumario. -----

- - - **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, a la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, a la Dirección Administrativa de la Dependencia y los implicados. -----

- - - **CUARTO.-** Ejecútese la sanción al implicado C. EPITACIO SEBASTIAN ARIAS, a través de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Estado. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (3ª. Publicación).

EDICTO**C. GERARDO ELIAS RUIZ SEGURA
DOMICILIO DESCONOCIDO**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en Calle Río San Marcos número 105, Fraccionamiento Zozaya, de esta Ciudad Capital, dentro del término de 10 días hábiles contados a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, consistente en abandonar su empleo toda vez que a partir del día diez de Noviembre del año próximo pasado no se presentó a laborar a su lugar de trabajo, que lo es en el Departamento de Derechos Humanos y Amparos, de la Dirección de Readaptación Social dependiente de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el Artículo 47 fracciones I y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta última en correlación con el artículo 66 fracción X del Reglamento sobre las Relaciones Laborales entre el Gobierno del Estado y sus Trabajadores de Seguridad Pública. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Organismo de Control las constancias documentales que integran el procedimiento administrativo DC-SSP/009/2006.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar el domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (3ª. Publicación).

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**FE DE ERRATAS**

En la Circular 5/2006, del seis de junio de dos mil seis, mediante la cual se hizo del conocimiento de los destinatarios, Público en General, las Salas del Tribunal, Juzgados de Primera Instancia y Menores, Periódico Oficial, Juzgados de Distrito en el Estado, Tribunales Colegiados y Unitarios del Decimonoveno Circuito y Suprema Corte de la Nación, el contenido del proveído Plenario del uno de junio del año en curso, por el cual se modificó el acuerdo diverso del veinticuatro de enero del actual, en el cual se estableció el calendario de días no laborables, mismo que se hizo saber mediante circular 1/2006, el cual se comunicó en los siguientes términos:

En el Sumario dice:

"... PRIMER PERIODO DE VACACIONES: del 19 de julio al 4 de agosto de dos mil seis, inclusive, ... el personal que quede de guardia durante ese periodo, gozará de sus vacaciones del 16 de agosto al 8 de septiembre de 2006, incluidos."

Debe decir:

"... PRIMER PERIODO DE VACACIONES: del 19 de julio al 4 de agosto de dos mil seis, inclusive, ... el personal que quede de guardia durante ese periodo, gozará de sus vacaciones del 16 de agosto al 1 de septiembre de 2006, incluidos."

Lo anterior, se asienta a efecto de que surta los efectos legales a que haya lugar.-Conste.-----

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de junio de 2006.- **ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. CYNTHIA PATRICIA REYNA LOPEZ.- Rúbrica.**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO
CONVOCATORIA PUBLICA 2006-11

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL
 ESPECIALIDAD: 401-03

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
					TECNICA	ECONOMICA			
P-06-OD-28	Ampliación de la Carretera Anahuac 2ª. Etapa de Viena a Mazatlán (vialidad lateral derecha) del Cad. 1+032.32 al 2+240.00 Inc. Pavimentación asfáltica, guarniciones, banquetas, drenaje sanitario, señalamiento horizontal y vertical, semaforización, remociones de cruce pluviales y puente peatonal existente.	Del 06 al 13 de Julio/2006	14 de Julio/2006 10:00 hrs.	14 de Julio/2006 11:00 hrs.	24 de Julio/2006 10:00 hrs.	25 de Julio/2006 10:00 hrs.	135 días	\$ 2,500.00	\$ 1,500,000.00
P-06-OD-29	Ampliación de la Carretera Anahuac 2ª. Etapa de Viena a Mazatlán (vialidad lateral izquierda) del Cad. 1+032.32 al 2+240.00 Inc. Pavimentación asfáltica, guarniciones, banquetas, drenaje sanitario, señalamiento horizontal y vertical, y remociones de cruce pluviales	Del 06 al 13 de Julio/2006	14 de Julio/2006 10:00 hrs.	14 de Julio/2006 11:00 hrs.	24 de Julio/2006 11:00 hrs.	25 de Julio/2006 11:00 hrs.	135 días	\$ 2,500.00	\$ 1,500,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRAN ADQUIRIR EN LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDO AL ING. RICARDO ALONSO CANTU RIOS DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **31 DE JULIO DEL 2006.**
- 4.- SE OTORGARA UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGUN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 7.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: **0179545018** AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
- 8.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **06 DE JULIO DEL 2006.- ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL PEÑA TREVIÑO.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 6 de Julio de 2006.

NÚMERO 81

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2530.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 00576/2006.	3	EDICTO 2548.- Expediente Número 00583/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario.	6
EDICTO 2531.- Juicio Sucesorio Testamentario, radicado bajo el Número de Expediente 484/2005.	3	EDICTO 2549.- Expediente Número 1414/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7
EDICTO 2532.- Expediente Número 459/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2550.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00587/2006.	7
EDICTO 2533.- Expediente Número 00854/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2569.- Expediente Civil Número 054/06, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	7
EDICTO 2534.- Expediente Número 00834/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 2602.- Expediente 933/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7
EDICTO 2535.- Expediente Número 00814/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 2621.- Juicio Hipotecario Número 485/2003.	8
EDICTO 2536.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 443/2006.	4	EDICTO 2643.- Expediente Número 853/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 2537.- Expediente Número 830/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 2644.- Expediente Número 668/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
EDICTO 2538.- Expediente Número 00825/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 2645.- Expediente Número 132/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 2539.- Expediente Número 1043/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2646.- Expediente Número 177/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 2540.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 00520/2006.	5	EDICTO 2647.- Expediente Número 176/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 2541.- Expediente Número 1290/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 2648.- Expediente Número 586/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	10
EDICTO 2542.- Expediente Número 00466/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario-Testamentario.	5	EDICTO 2649.- Expediente Número 324/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 2543.- Expediente Número 570/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 2650.- Expediente Número 351/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Acta Constitutiva.	11
EDICTO 2544.- Expediente Número 01272/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 2651.- Expediente Número 351/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Acta Constitutiva.	11
EDICTO 2545.- Expediente Número 0443/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 2652.- Expediente Número 351/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Acta Constitutiva.	12
EDICTO 2546.- Expediente Número 1342/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		
EDICTO 2547.- Expediente Número 492/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

	Pág.		Pág.
EDICTO 2653.- Expediente Número 2196/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación Alimentos.	12	EDICTO 2724.- Expediente Número 657/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2654.- Expediente Número 194/2005, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva.	12	EDICTO 2725.- Expediente Número 698/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2655.- Expediente Número 50/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	12	EDICTO 2726.- Expediente Número 00397/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2656.- Expediente Número 51/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	13	EDICTO 2727.- Expediente Número 00509/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2657.- Expediente Número 1000/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	13	EDICTO 2728.- Expediente Número 00510/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2658.- Expediente No. 356/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio y de Inexistencia y Nulidad de Título.	13	EDICTO 2729.- Expediente Número 1460/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2659.- Expediente Número 823/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14	EDICTO 2730.- Expediente Número 623/1998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2660.- Expediente Número 00013/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 2731.- Expediente Número 0363/1993, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2661.- Expediente Número 00013/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 2732.- Expediente Número 640/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2662.- Expediente Número 314/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	EDICTO 2733.- Expediente 141/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2663.- Expediente Número 25/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	EDICTO 2734.- Expediente 103/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2710.- Expediente Número 563/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2735.- Expediente Número 2618/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2711.- Expediente Número 582/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2736.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 01230/2005.	22
EDICTO 2712.- Expediente Número 1322/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2737.- Expediente Número 0253/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2713.- Expediente Número 1233/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2738.- Expediente Número 0289/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2714.- Juicio Sucesorio, asignándosele el Número 109/06.	17	EDICTO 2739.- Expediente Número 568/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2715.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número 00619/2006.	17	EDICTO 2740.- Expediente No. 01625/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2716.- Expediente Número 498/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2741.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 00600/2006.	23
EDICTO 2717.- Expediente Número 00449/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2742.- Expediente Número 1121/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2718.- Expediente Número 435/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2743.- Expediente 155/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2719.- Expediente Número 1303/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2744.- Expediente Número 438/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	23
EDICTO 2720.- Expediente Número 790/006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EIDTCO 2745.- Expediente Número 27/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	24
EDICTO 2721.- Expediente Número 949/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 2746.- Expediente Número 577/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	24
EDICTO 2722.- Expediente Número 00607/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2747.- Expediente Número 667/2005, relativo a Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	24
EDICTO 2723.- Expediente No. 599/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de JORGE LUIS ELGUEA LEÓN, quien falleció el día (22) veintidós de abril del año (2003) dos mil tres, en Tehuacan, Puebla, bajo el Expediente No. 00576/2006, promovido por el C. ENRIQUE JAIME GARCÍA SOSA, apoderado legal de la C. GLORIA ESTHER GARCÍA SOSA y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (16) dieciséis días del mes de junio del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2530.-Junio 27 y Julio 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NAZARIA TORRES GONZÁLEZ VIUDA DE BOMBARDIER, quien falleció el día 26 veintiséis de mayo del dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas, quienes se crean con derechos a la misma dedúzcanlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que por DOS VECES consecutivas de diez días en diez deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.- Por denuncia de MANUEL BOMBARDIER TORRES, radicado bajo el Número de Expediente 484/2005.- El presente es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 8 ocho días del mes de junio del año dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2531.-Junio 27 y Julio 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 459/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NATALIO NAVA SAUCEDO, quien falleció el 10 diez de enero del dos mil cinco, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA VIRGINIA LINO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 31 treinta y un días del mes de mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

C: Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2532.-Junio 27 y Julio 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de junio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00854/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora C. MARÍA DE JESÚS PEÑA SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2533.-Junio 27 y Julio 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de junio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00834/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FELIPE RENDÓN SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro, del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2534.-Junio 27 y Julio 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de junio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00814/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora BERTHA LIDIA GAMEZ TREJO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2535.-Junio 27 y Julio 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciséis de mayo del dos mil seis, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELENA FLORES GODOY, bajo el Número 443/2006, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil seis.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2536.-Junio 27 y Julio 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de junio del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 830/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores

MOISES CARRANZA SÁNCHEZ y OLIVIA BÁEZ CARRILLO, promovido por la señora RAQUEL CARRANZA BÁEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2537.-Junio 27 y Julio 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de junio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00825/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FELIX FUNES MIRELES y MARÍA LUISA ÁLVAREZ ACOSTA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2538.-Junio 27 y Julio 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1043/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN MARTÍNEZ CHÁVEZ, denunciado por ANA GLORIA HERNÁNDEZ RÍOS, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2539.-Junio 27 y Julio 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. DELIA DÁVILA DÁVILA, bajo el Expediente Número 00520/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2540.-Junio 27 y Julio 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de junio del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1290/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA SERNA SERNA y ARTURO JESÚS SERNA SERNA, promovido por el C. GILBERTO SERNA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2541.-Junio 27 y Julio 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio del año dos mil seis, ordenó la

radicación del Expediente Número 00466/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario-Testamentario, a bienes de RAÚL AGUIRRE RÍOS Y MA. DEL CARMEN SAINZ LÓPEZ, denunciado por el(la) C. MA. ANTONIA AGUIRRE SAINZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio, Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contengan el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2542.-Junio 27 y Julio 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno abril del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 570/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ESTANISLADO ESPIRICUETA VÁZQUEZ, promovido por el señor FRANCISCO ESPIRICUETA SALAZAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2543.-Junio 27 y Julio 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de octubre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01272/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA RITA GARIBAY ROCHA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2544.-Junio 27 y Julio 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0443/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO BARRÓN ESCOBAR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2545.-Junio 27 y Julio 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de junio del año dos mil seis el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1342/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA CLIVILLE TORRES VIUDA DE MERCADO, denunciado por IRMA CEVADA VERA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2546.-Junio 27 y Julio 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 02 dos de junio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 492/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN VÁZQUEZ NAVARRO VIUDA DE ETIENNE Y/O CONCEPCIÓN VÁZQUEZ NAVARRO VIUDA DE ETIENNE, quien falleció el 21 veintiuno de marzo de 2006 dos mil seis en Cd. Madero, Tamaulipas, denunciado por JAIME ENRIQUE ETIENNE VÁZQUEZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 06 seis días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2547.-Junio 27 y Julio 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00583/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de los señores HIPÓLITO CANALES y ANA SALINAS SERNA VIUDA DE CANALES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2548.-Junio 27 y Julio 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Cd. Reynosa Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1414/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA SUSANA GÓMEZ TORRES, denunciado por OFELIA TORRES GUERRERO VDA. DE GÓMEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2549.-Junio 27 y Julio 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. FRANCISCA HERNÁNDEZ ARGÜELLO y Testamentario a bienes del C. SANTOS ALCALÁ SERNA, denunciado por los CC. IRMA, LEÓN Y JOSÉ LUIS DE APELLIDOS ALCALÁ HERNÁNDEZ, bajo el Expediente Número 00587/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2550.-Junio 27 y Julio 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha doce de junio del año dos mil seis, ordenó la

radicación del Expediente Civil Número 48/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar Posesión y Dominio, promovidas por ROGELIO CARREON MENDOZA, sobre un bien inmueble ubicado en la calle Damián Carmona sin número del plano Oficial de ésta Ciudad, compuesto de 750.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 24.26 metros lineales con Calle Damián Carmona; AL SUR, en 27.80 metros lineales, con Callejón sin nombre; AL ESTE, en 26.26 metros con Andrés Olvera García (hoy con Ignacio Carreón Ibarra); y AL OESTE, en 32.48 metros con Leopoldo Lumbreras (hoy con Guadalupe de León).

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civil en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 21 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2569.- Junio 27, Julio 6 y 18.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, Del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 933/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Lic. José Jaime López Gallegos, apoderado de ROSA MARÍA GALLEGOS SILVA, en contra de GLORIA GALLEGOS SILVA:

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en calle veintiséis y avenida central número 1015, de la Col. Lázaro Cárdenas, mismo que se encuentra localizado en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, con la construcción edificada sobre el mismo con todo lo que de hecho o derecho le corresponde, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.33 m. con lote No. 33; AL SUR: en 3.33 m., con avenida central; AL ESTE: en 20.00 m., con lote No. 24, y AL OESTE: en 20.00 con Rosa María Gallegos Silva.- LA cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro.- Sección 4, Número 432, Legajo 9, de fecha 17 de febrero del 2000, el cual tiene un valor comercial de \$58,600.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO 2006, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de deposito expedido

por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 19 días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.-Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA Rúbrica.

2602.-Junio 28, Julio 4 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil seis, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 485/2003, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CECILIA ALEJANDRO DE LA ROSA GARCÍA y LIDIA BARRA FLORES, el Titular de este Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa 19-Manzana 8, del Condominio Villa Gaviota del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq, de esta ciudad, ubicado en Privada No. 15, con una superficie de 45.10 M2., (cuarenta y cinco metros diez decímetros cuadrados), de Terreno y 63.45 M2., (sesenta y tres metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados), de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 4.00 cuatro metros, con calle Río Norte. AL SUR EN: 4.00 cuatro metros con Área común (privada), AL ORIENTE EN 2.85 dos metros ochenta y cinco centímetros y 8.10 ocho metros diez centímetros con casa 18 y AL PONIENTE: 5.30 cinco metros treinta centímetros, y 6.60 seis metros sesenta centímetros, con la casa número 20.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$207,500.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del 2006.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2621.-Junio 29 y Julio 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. JOSÉ ANTONIO DURÁN CONTRERAS.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintidós de noviembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 853/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. REYNA GUADALUPE GARCÍA IBARRA, en contra del C. JOSÉ ANTONIO DURÁN CONTRERAS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintidós (22) de noviembre del año dos mil cinco (2005).

Por recibido el escrito de fecha once del presente mes y año, y anexos que acompaña, la C. Licenciada Zoila Alejandra Cárdenas Leija, en su carácter de apoderada legal de la C. Reyna Guadalupe García Ibarra, personalidad que justifica con el poder que exhibe adjunto, debidamente ratificado ante la Fe de Notario Público, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, en contra del C. JOSÉ ANTONIO DURÁN CONTRERAS, de quién ignora su domicilio, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica. Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro el término de diez días ocurra al local que ocupa este tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Ahora bien, en virtud de que el promovente manifiesta que desconoce el domicilio del C. JOSÉ ANTONIO DURÁN CONTRERAS, en vista de ello, tienen aplicación diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil Novecientos Noventa y Ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta las afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el Número IV, 3º 101, en Octava Época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Torno XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya

no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio, en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a éste Tribunal cual fue el último domicilio que estableció el demandado JOSÉ ANTONIO DURAN CONTRERAS, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda, para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la ley, manifestando la promovente que no tuvieron domicilio conyugal por lo que vivieron en domicilio conocido ubicado en el Ejido Ignacio Zaragoza del Poblado Nuevo Tantoán, Municipio de esta Ciudad Mante, Tamaulipas, por lo cual, gírese atento oficio al C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado destacamentada en esta Ciudad, a fin de que avoque a la búsqueda del demandado en esta Ciudad, en el domicilio señalado en autos, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio.- Así mismo, gírese atento oficio al C. Vocal Secretario de la Junta Distrital Electoral 06 con cabecera en esta Ciudad, a efecto de que se sirva informar a éste Tribunal si en su Lista nominal de Electores aparece registrado el domicilio del señor JOSÉ ANTONIO DURAN CONTRERAS.- Se previene al demandado para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Juárez Número 209 Oriente, Edificio Carley, de ésta Ciudad.- Con fundamento en los artículos 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE Y PERSONALMENTE AL DEMANDADO.- Así, lo acordó y firma el C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registro bajo el Número: 00853/2005.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a cuatro (4) de abril del año dos mil seis (2006).

Por recibido escrito de fecha treinta y uno de marzo del presente año, signado por la C. Licenciada Zoila Alejandra Cárdenas Leija, compareciendo al Expediente Número 00853/2005, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada, señor JOSÉ ANTONIO DURAN CONTRERAS, procédase entonces a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 67 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil seis, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado JOSÉ ANTONIO DURAN CONTRERAS, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que

deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cuatro de abril del año que transcurre, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 8 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2643.-Julio 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JUAN ANTONIO ROJAS ESTRADA Y

PATRICIA QUINTERO ÁLVAREZ DE ROJAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 668/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES "BANCOMER S.A. REPRESENTADO POR EL LICENCIADO JUAN GONZÁLEZ PUNZO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS en contra de Ustedes, ordenándose en fecha veinte de junio del presente año el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de nueve días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2644.-Julio 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. EDUARDO AGUIRRE ESTRADA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez Secretario de Acuerdos Interino encargado del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de mayo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 132/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por REBECA SAENZ MONTEMAYOR, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado EDUARDO AGUIRRE ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los

de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 20 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2645.-Julio 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. MARÍA SALAZAR CONTRERAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino, Encargado del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 177/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MANUEL COLUNGA VERDIN, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado.

B).- La disolución de la sociedad conyugal.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio que promuevo en contra de la ahora demandada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 28 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2646.-Julio 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. SILVIA PEÑA MENDIOLA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino, Encargado del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 176/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ RAÚL ARECHIGA MOLINA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado.

B).- La disolución de la sociedad conyugal.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio que promuevo en contra de la ahora demandada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 28 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

2647.-Julio 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ANTONIO GUAJARDO CASTRO Y

CRISTELA HILDA CORTEZ VERUMEN.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de octubre del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 586/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por MARIA REYES ÁLVAREZ NARVAEZ en contra de ING. ANTONIO GUAJARDO CASTRO (POR CONDUCTO DE SU ALBACEA JUDICIAL) Y SU ESPOSA CRISTELA HILDA CORTEZ VERUMEN DE GUAJARDO Y OTRO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario Local de mayor

circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de noviembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2648.-Julio 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. JUAN RICARDO RÍOS MÉNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este Juzgado, C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de noviembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 324/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ANGÉLICA MARÍA MENDOZA GONZÁLEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución de nuestro vínculo matrimonial, basándome en la causal XVIII, del artículo 249 del Código Civil en vigor

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 8 de febrero del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

2649.-Julio 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de junio del 2006.

A LA C. MARIA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ CHÁVEZ.

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinte de junio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 351/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Acta Constitutiva, promovido

por la C. MARÍA DEL ROSARIO GARZA RUIZ Y OTRAS en contra de MANUEL MUÑOZ GARCÍA Y OTROS, ordenó el emplazamientos por Edictos a la C. MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ CHÁVEZ, por lo que se ordena la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica a la interesada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2650.-Julio 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de junio del 2006.

A LA C. SOLEDAD GUADALUPE LOYA CARRASCO.

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinte de junio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 351/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Acta Constitutiva, promovido por la C. MARÍA DEL ROSARIO GARZA RUIZ Y OTRAS en contra de MANUEL MUÑOZ GARCÍA Y OTROS, ordenó el emplazamientos por Edictos a la C. SOLEDAD GUADALUPE LOYA CARRASCO, por lo que se ordena la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica a la interesada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2651.-Julio 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 22 de junio del 2006.

A LA C. MARÍA DE LOURDES ROCHA ALCANTAR.

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinte de junio del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 351/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Cancelación de Acta Constitutiva, promovido por la C. MARÍA DEL ROSARIO GARZA RUIZ Y OTRAS en contra de MANUEL MUÑOZ GARCÍA Y OTROS, ordenó el emplazamientos por Edictos a la C. MARÍA DE LOURDES ROCHA ALCANTAR, por lo que se ordena la publicación del presente, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica a la interesada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

2652.-Julio 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

LA C. RICARDA PÉREZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha siete de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 2196/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación Alimentos promovido por JUAN MANUEL CANTU CANTU, en contra de Usted, demandándole el siguiente concepto: la cancelación del embargo Judicial sobre Alimentos. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2653.-Julio 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 15 de marzo del 2006.

A LOS CC. ALFREDO CANO GARCÍA Y MÁXIMO CANO IBARRA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos días del mes de septiembre del año dos mil cinco, ordena la radicación del Expediente Número 194/2005, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva, promovido por HORACIO CAMPOS JIMÉNEZ, en contra de ALFREDO CANO GARCÍA, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2654.-Julio 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CLAUDIA CORONADO MEDELLIN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, ordenó dentro del Expediente Número 50/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado OSCAR MARTÍN PEÑA PIMENTEL en contra de Usted, ordenándose en fecha diecisiete de abril del presente año el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2655.-Julio 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

FRANCISCO CADENA SANTOS

DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, ordenó dentro del Expediente Número 51/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado MARTÍN PEÑA PIMENTEL en contra de Usted, ordenándose en fecha diecisiete de abril del presente año el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2656.-Julio 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CARLOS ALTAMIRANO ARTEAGA Y

RAFAELA OSORIO ONTAÑÓN DE ALTAMIRANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, ordenó dentro del Expediente Número 1000/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado OSCAR PEÑA PIMENTEL en contra de Ustedes, ordenándose en fecha diecisiete de abril del presente año el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2657.-Julio 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 356/2005, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio y de Inexistencia y Nulidad de Título, promovido por el C. MIGUEL RODRÍGUEZ GALLEGOS, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del finado JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de los C.C. JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ GALLEGOS Y OTROS, se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de mayo del año dos mil cinco.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, y por cumplida la prevención ordenada en proveído de fecha doce de mayo del año en curso, y como complemento a dicho proveído, téngase por presentado al ciudadano MIGUEL RODRÍGUEZ GALLEGOS, con la personalidad reconocida en autos, demandando JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO Y DE INEXISTENCIA Y NULIDAD DE TITULO, en contra de los señores JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ GALLEGOS, AURORA ÁLVAREZ CARRILLO, con domicilio en Calle Fuego No. 306 en Ciudad Valles, San Luis Potosí, C. ANGÉLICA HERNÁNDEZ MUÑOZ, con domicilio en Privada Honduras No. 523 Colonia La Cañada en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y menor JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, representado por los padres JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ GALLEGOS Y ANGÉLICA HERNÁNDEZ MUÑOZ, Notario Público No. 94, Licenciado LUIS LOZANO FERRAL, con domicilio en Calle Altamira No. 209 "A", Poniente, zona centro en Tampico, Tamaulipas, Y DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL ESTADO, con domicilio en Edificio Tiempo Nuevo ubicado en Boulevard Emilio Portes Gil No. 1260, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, demandando de los CC. JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ GALLEGOS, AURORA ÁLVAREZ CARRILLO, ANGÉLICA HERNÁNDEZ MUÑOZ y menor JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, los conceptos contenidos en los apartados A, B, C, D, E; del LIC. LUIS LOZANO FERRAL, NOTARIO PÚBLICO No. 94, el concepto señalado en el apartado F; Y del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, el concepto que refiere en el apartado G, por lo que con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer.- Y toda vez que los demandados JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ GALLEGOS, AURORA ÁLVAREZ CARRILLO, ANGÉLICA HERNÁNDEZ MUÑOZ, y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, tienen su domicilio fuera de nuestra jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atentos exhortos a los Ciudadanos Jueces de Primera Instancia de lo Civil en Ciudad Valles, San Luis Potosí, Ciudad Reynosa Tamaulipas, y Ciudad Victoria Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirvan cumplimentar en sus términos el presente proveído, facultando a los Ciudadanos Jueces exhortados para que les hagan saber a los demandados que por razón de la distancia habida hasta esta jurisdicción se concede un día más

por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte entre el lugar de radiación y el que deba tener el acto para que contesten la demanda si tienen excepciones legales que hacer valer.- Se les previene a los demandados que al momento de producir su contestación deberán designar en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Palacio de Justicia del Segundo Distrito Judicial que comprende la zona conurbana de Tampico, Ciudad Madero y Altamira,, Tamaulipas, sito en Juan de Villatoro 2001 esquina con Libramiento Poniente de la Colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se previene a la parte demandada para que exhiba copia simple de su contestación y de los documentos que anexe.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Dinamarca No. 806 Oriente de la Colonia Ferrocarrilera en Ciudad Madero, Tamaulipas y como Asesor al Licenciado Raúl Turrubiates Varela.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 60, 66, 94, 463, 465, 466, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Secretario de acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a doce de mayo del año dos mil cinco.

Con el anterior escrito de cuenta anexos y copias simples que acompaña, se tiene por presentado al Ciudadano MIGUEL RODRÍGUEZ GALLEGOS, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del finado JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, personalidad que acredita con la documental que anexa con el número uno, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO y DE INEXISTENCIA Y NULIDAD DE TITULO, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00356/2005. Y previo al dictado del auto que ordene el emplazamiento a los demandados, se le previene al promovente para que dentro del término de tres días, precise el nombre correcto del padre del menor demandado JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, toda vez que del proemio de la demanda se desprende que menciona como padre de dicho menor al de cujus JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, apercibido que de no cumplir con dicha prevención dentro del término concedido, se le tendrá por desestimada su promoción.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 23, 61, 252, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, dieciséis de junio del dos mil seis.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al ciudadano MIGUEL RODRÍGUEZ GALLEGOS, y tomando en consideración de que no fue posible la localización del codemandado JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, por lo que emplácese, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de éste

Juzgado.- Haciéndosele saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (23) veintitrés días del mes de junio del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2658.-Julio 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ENRIQUE DOSTER GUARDIOLA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado, por auto de fecha 25 de octubre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 823/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por IRMA IDALIA GARZA WONG en contra de Usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2659.-Julio 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JUAN MANUEL RAMOS ROBLES.

DOMICILIO IGNORADO.

EL C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de junio del año (2005) dos mil cinco, ordenó emplazar por Edictos al demandado el C. JUAN MANUEL RAMOS ROBLES, y por auto de fecha dos de junio del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00013/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan Daniel Luna Berrones, en su carácter de Endosatario en Procuración del LICENCIADO RAÚL GARCÍA FLORES, promoviendo en la Vía Ejecutiva Mercantil acción cambiaria directa en contra del C. DR. JUAN MANUEL RAMOS ROBLES y a la persona moral MAJUR CONSTRUCTORA DE TAMAULIPAS, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$72,248.58 (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal derivado de los documentos de los denominados pagares, mismos que se acompañan a la presente como anexos, uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis. B).- El pago de los intereses moratorios al 6% mensual que se cobrarán desde la fecha en que se constituyó en mora, hasta la total liquidación de la suerte principal. C).- El pago de gastos y costas que origine por la tramitación y substanciación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 24 de enero del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2660.-Julio 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

MAJUR CONSTRUCTORA DE TAMAULIPAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año (2005) dos mil cinco y auto de fecha 27 veintisiete de febrero del año dos mil seis, ordenó emplazar por Edictos a la demandada la persona moral MAJUR CONSTRUCTORA DE TAMAULIPAS, y por auto de fecha doce de enero del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00013/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan Daniel Luna Berrones, en su carácter de

Endosatario en Procuración del Licenciado RAÚL GARCÍA FLORES, promoviendo en la Vía Ejecutiva Mercantil acción cambiaria directa en contra del C. DR. JUAN MANUEL RAMOS ROBLES y a la persona moral MAJUR CONSTRUCTORA DE TAMAULIPAS, de quien reclama las siguientes prestaciones

A).- El pago de la cantidad de \$72,248.58 (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal derivado de los documentos de los denominados pagares, mismos que se acompañan a la presente como anexos, uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis. B).- El pago de los intereses moratorios al 6% mensual que se cobraran desde la fecha en que se constituyó en mora, hasta la total liquidación de la suerte principal. C).- El pago de gastos y costas que origine por la tramitación y substanciación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 10 de marzo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2661.-Julio 4, 5 y 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de mayo del 2006, dictado dentro del Expediente Número 314/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la LIC. YOLANDA GARCÍA LÓPEZ, endosataria en procuración de RICARDO CARDOSO OGAZON, en contra de JOAQUÍN GARCÍA SALOMÓN, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Pipila número 304 fracción del lote 16 manzana 23 sector I sección colonia, Col. Morelos del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias descripción del lote 16 manzana 23 de la colonia Morelos de Tampico, Tamaulipas: AL NORTE. En 12.75 metros con servidumbre de paso. AL SUR. En 12.75 metros con lote 14 y 15. AL ESTE. En 07.88 metros con calle Pipila. AL NOROESTE en 7.88 metros con fracción mismo lote 16. Servidumbre de paso AL NORTE: 12.75 metros con fracción del mismo lote 16. AL SUR: 12.75 metros con fracción del mismo lote donado a Joaquín García Salomón. AL ESTE 01.74 metros con calle Pipila. AL OESTE 01.74 metros con fracción que se reserva la donante doña Emma Salomón Vda. de García, área total de servidumbre de paso 20.18 M2. Superficie de construcción 176.200 M2 superficie de terreno 100.47 M2 inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, Sección I, Número 97523 Legajo 1951 de Tampico, Tamaulipas 13 de febrero de 1996.- Valor comercial \$536,300.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación local, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial o del precio fijado por los peritos, inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda, señalándose LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los veintiuno días del mes de junio del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2662.-Julio 4, 6 y 12.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor del siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 25/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Enrique Muñiz García y Liliana J. Ruiz Mendoza, endosatarios en procuración de FLORENCIA TRISTAN MEDINA, en contra de REYES GUADALUPE RUIZ RICO.

Un bien inmueble ubicado en la calle Acamapichitli número 978 de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 162.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORESTE: En 19.95 metros con lote número 8, AL SURESTE: en 8.05 metros con calle Acamapichitli, AL SUROESTE: en 19.85 metros con lote 10; AL NOROESTE: 8.25 metros con lote número 35, datos de Registro Público de la Propiedad del Estado. Número 32849, Legajo 657, de fecha 12 de septiembre de mil novecientos noventa y siete, Sección I, de este municipio de Victoria Tamaulipas, con un valor pericial del inmueble de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA TRECE (13) DE JULIO DEL PRESENTE AÑO (2006) LAS DOCE (12:00) HORAS, se convocan postores al remate de dicho bien, con la correspondiente rebaja del 20% veinte por ciento, del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto doce horas del día trece de julio del año en curso (2006), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2663.-Julio 4, 6 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 20 veinte de junio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 563/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO OJEDA SORIA, quien falleció el 17 diecisiete de septiembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ABEL CASTILLO MERAZ y CATALINA CASTILLO OJEDA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 21 veintiuno de junio del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2710.-Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiuno de junio del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 582/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ JIMÉNEZ BAÑALES, denunciado por la C. MA. ELENA CASTILLO GUERRERO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2711.-Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1322/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA MEDINA GUERRERO, denunciado por JUANA LILIA ALCALA MEDINA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2712.-Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1233/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA MENDEZ HINOJOSA, denunciado por FIDEL SALAZAR MÉNDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante FIDEL SALAZAR MÉNDEZ, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de junio del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2713.-Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de

Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO CASTILLO CONCHAS promovido por LAURA MEDINA ROCHA VIUDA DE CASTILLO Y OTROS, asignándosele el Número 109/06 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (31) días del mes de enero del dos mil seis (2006).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2714.-Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CALDERÓN LAREDO, denunciado por la C. AMELIA GONZÁLEZ VIUDA DE CALDERÓN, bajo el Número 00619/2006, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los veintidós días del mes de junio del año dos mil seis.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2715.-Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 498/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes, de HERLINDA HERNÁNDEZ MATA, denunciado por los CC. IGNACIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de agosto del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

2716.-Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00449/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN CRISTÓBAL VÁZQUEZ NAJERA, denunciado por la C. IGNACIA MATA FUENTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente, en Altamira, Tam., al primer día del mes de junio del dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2717.-Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 22 veintidós de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 435/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL RUIZ MEDINA, quien falleció el 25 veinticinco de abril de 2004, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ABRAHAM RUIZ NAVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 31 treinta y un días del mes de mayo año dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2718.-Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1303/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA SÁNCHEZ GÓMEZ, denunciado por LETICIA MARGARITA SALAZAR SÁNCHEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2719.-Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de junio del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 790/006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ESTEBAN ZAMORA LÓPEZ, promovido por el C. JOSÉ LUIS ZAMORA CASTILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2720.-Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 949/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA

DIAZ SOTO DE HERRERA y ALFONSO HERRERA GONZÁLEZ, promovido por el Señor ALFONSO HERRERA DIAZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MATRCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2721.-Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil seis, el Expediente Número 00607/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la señora MARÍA ROSA VALDEZ ORTIZ, denunciado por el C. HILARIO TURRUBIATES TORRES, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo, el cual se hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2722.-Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de junio del año dos mil seis, el Expediente No. 599/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GILBERTO ORTIZ DEL TORO, denunciado por MARTHA ALICIA ORTIZ GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que, se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2723.-Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 657/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores PEDRO HINOJOSA GARZA y REINALDO HINOJOSA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de mayo de 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2724.-Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 698/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO SÁNCHEZ CARDIEL, denunciado por IGNACIA ALFARO CASTARON.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2725.-Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00397/2004, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) CARLOS ROMAN RIVAS, denunciado por el(la) C. ANA MARÍA URIBE VARGAS VIUDA DE ROMAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 27 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2726.-Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00509/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTIOCO MELO MORALES Y HERLINDA SILVA RODRÍGUEZ, denunciado por el(la) C. SERGIO MELO SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 27 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2727.-Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00510/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESCENCIANA OCHOA DUARTE Y/O CRESCENCIA OCHOA DUARTE, denunciado por el(la) C. HILARIO GALLEGOS OCHOA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad

Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

2728.-Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1460/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FELIPE ESPINOZA GÓMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de noviembre del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2729.-Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de junio del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 623/1998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA LEYVA VALLEJO, denunciado por LOURDES ELIZABETH SALINAS LEYVA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2730.-Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 27 de junio del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de junio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 0363/1993, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUINA AVALOS RODRÍGUEZ VIUDA DE TORRES, promovido por BERNARDO TORRES AVALOS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2731.-Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 640/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA ARAUJO DE COLLADO y CARLOS COLLADO SAMANO, denunciado por RUBÉN DE JESÚS COLLADO ARAUJO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de junio del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2732.-Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente 141/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RÍOS, promovido por el C. SALVADOR RÍOS SEGURA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 22 de junio del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2733.-Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente 103/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO SANTILLAN LIMON Y ESPERANZA GONZÁLEZ SALINAS, promovido por la C. MAGDALENA SANTILLAN GONZÁLEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren o derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 22 de junio del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2734.-Julio 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2618/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO LÓPEZ BECERRA, denunciado por IZA OLIVIA LÓPEZ ALMAZAN, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de diciembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2735.-Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ALFONSO HERÓN GUZMÁN SOLÍS quien falleció el día (05) cinco de junio de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro, en Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 01230/2005, promovido por los CC. SEVERA VALDÉS DE GUZMÁN Y ALFONSO GUZMÁN DE VALDÉZ y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (08) ocho días del mes de marzo del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2736.-Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 26 de mayo del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 0253/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO DIAZ MARTÍNEZ, promovido por RAQUEL DIAZ ZAMBRANO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se conspiren con derecho a la herencia pasen deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2737.-Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 8 de junio del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Aarón Hernández González, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de abril del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 0289/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN TRISTIAN TORRES, promovido por LEONOR PRESAS OLIVARES VIUDA DE TORRES Y EULALIA MERIDA TORRES PRESAS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se conspiren con derecho a la herencia pasen deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2738.-Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha nueve de junio del dos mil seis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 568/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora RUFINA TORRES RICO, denunciado por la C. MANUELITA DE JESÚS TORRES, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2739.-Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil cinco, el Expediente No. 01625/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARGARITA FIGUEROA PÉREZ, denunciado por los CC. MARGARITA, ALEJANDRO GABRIELA, MARCO ANTONIO Y LAURA ELENA DE APELLIDOS MORENO FIGUEROA, ASI COMO LAURENTINO MORENO ROSSETTI, se ordenó dar publicidad

a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de noviembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2740.-Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO AROZQUETA TRUJILLO Y MARÍA MAZIN DEANTES, quienes fallecieron el día (14) catorce febrero del año (1985) mil novecientos ochenta y cinco, y (06) seis de abril del año (2004) dos mil cuatro, ambos en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 00600/2006, promovido por el C. GUILLERMO DARIO AROZQUETA MAZIN y ordenó convocar a acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (21) veintiún días del mes de junio del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2741.-Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de mayo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1121/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL MARTÍNEZ REYNA MARTÍNEZ, denunciado por LINDA ISELA DEL SOCORRO GONZÁLEZ GOMEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de junio del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2742.-Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de junio del año en curso, ordeno radicar el Expediente 155/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO FACUNDO LÓPEZ, promovido por la C. ISIDRA RAMÍREZ ALVARADO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 27 de junio del 2006.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2743.-Julio 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 438/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN GONZÁLEZ PUNZO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer antes Bancomer, S.A., en contra de AURELIO ARROYO ÁVILA Y MARÍA IRENE DE LA PAZ BONILLA DE ARROYO, se ordenó sacar a remate en Primera Amoneda el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en calle Privada Arteaga No. 7454 Colonia Maclovio Herrera de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con Lote 7; AL SUR en 6.00 metros con Privada Arteaga; AL ORIENTE en 20.00 metros con Lote 41 y AL PONIENTE en 20.00 metros con Lote 39, y valuado por los peritos en la cantidad de \$682,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin

cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2744.-Julio 6 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 27/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN GONZÁLEZ PUNZO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer antes Bancomer, S.A., en contra de CECILIO ARELLANO HERNÁNDEZ Y GLORIA AMAYA GARCÍA DE ARELLANO, se ordenó sacar a remate en Segunda Amoneda y con rebaja del 20% por ciento el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en calle Arteaga No. 7427 Colonia Maclovio Herrera de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con la calle Arteaga; AL SUR en 6.00 metros con Lote 53; AL ORIENTE en 20.00 metros con Lote 21 y AL PONIENTE en 20.00 metros con Lote 19, y valuado por los peritos en la cantidad de \$608,000.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20% por ciento.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2745.-Julio 6 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 577/2005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN

GONZÁLEZ PUNZO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA Bancomer antes Bancomer, S.A., en contra de JOSÉ GUADALUPE ACEVEDO ALFARO Y LAURA ANDRADE RIVERA DE ACEVEDO, se ordenó sacar a remate en Primera Amoneda el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en calle Privada Arteaga No. 7418 Colonia Maclovio Herrera de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con Lote 25; AL SUR en 6.00 metros con Privada Arteaga; AL ORIENTE en 20.00 metros con Lote 59 y AL PONIENTE en 20.00 metros con Lote 57, y valuado por los peritos en la cantidad de \$352,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2746.-Julio 6 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil seis, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dentro del Expediente Número 667/2005, relativo a Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora LAURA ALICIA GONZÁLEZ ORNELAS, en contra del señor OSCAR OCTAVIO AGUILAR PÉREZ, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano con casa habitación, ubicado en calle Jaumave número 7126, Manzana 07, Lote 32, entre Avenida Lauro del Villar y Avenida Eva Sámano del Fraccionamiento La Fe de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en (7.00) siete metros, colinda con lote 26 de la manzana 7; AL SUR, en (7.00) siete metros, colinda con calle Jaumave de su ubicación; AL ESTE, en (17.00) diecisiete metros, colinda con lote 31 de la manzana 07; y AL OESTE, en (17.00) diecisiete metros, colinda con Lote 33 de la Manzana 07, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 57787, Legajo 1156, de este Municipio, con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo, Laredo, Tam., a 20 de junio del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2747.-Julio 6 y 13.-2v1.

COPIA